

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
NCRD./IAV./RCO./MUC./DEC./ADM./ADRM./fbb.-



DECRETO EXENTO N° 4939. /  
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

24 OCT. 2023

- Certificado de Nacimiento de Antonella Belén Ríos Mena, hijo (a) de la funcionaria Johanna Alejandra Mena Montecinos, C.I. 15.676.038-2, con fecha de nacimiento el 06.04.2023.-
- Ordinario N° 461 de fecha 27 de Septiembre del 2023, autorizada por Jefe DAEM.
- Lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 2003 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y leyes que lo complementan.
- Lo establecido en la ley N°19.070, que aprueba estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".

**CONSIDERANDO:**

- Que la Funcionaria del Servicio Traspasado de Educación Municipal Sra. **JOHANNA ANDREA MENA MONTECINOS**, tiene derecho para hacer uso en 1 hora durante su jornada laboral en virtud del artículo 206, del código del trabajo, para dar alimentación a su hijo (a) **ANTONELLA BELÉN RÍOS MENA**
- La distancia y el tiempo que la Funcionaria requiere para dar cumplimiento a este derecho.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a la Funcionaria Municipal doña **JOHANNA ANDREA MENA MONTECINOS** C.I. N° 15.676.038-2, para hacer uso del derecho en 1 hora durante su jornada laboral en virtud del artículo 206, del código del trabajo, para dar alimentación a su hijo (a).

1.1.- La Funcionaria hará uso de este derecho en el siguiente horario:  
Lunes a viernes de 12:00 a 13:00 horas.

2.- El presente Decreto comienza a regir desde el 27.09.2023 y hasta el cumplimiento de dos años, esto es el 06.04.2025, como derecho para hacer uso en la alimentación de su Hijo (a).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



*SE ARANIS VILCHES*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*ery Rodríguez Domínguez*

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Personal.
- Archivo.